

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 148-09 que concede nacionalidad dominicana a varios extranjeros.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 148-09

VISTAS: Las Instancias Nos.1089, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1374, 1375, 1377, 1378, 1379, 1380, 1384, 1385, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713 y 1 Enil, del 2, 5, 6, 10 y 11 de febrero de 2009, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La Ley No.1683, del 16 de abril del 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Alejandro Pascual Arguñarena, de nacionalidad española
2. Al señor Jean Leonard Cottone, de nacionalidad francesa
3. Al señor Norberto Azqueta Arriandiaga, de nacionalidad cubana
4. Al señor David Patricio Cando Velásquez, de nacionalidad ecuatoriana
5. Al señor Jorge Alipio Camejo Santos, de nacionalidad cubana
6. Al señor Sergey Zlobinov, de nacionalidad rusa
7. A la señora Belkis María Rodríguez Márquez, de nacionalidad cubana
8. Al señor David Duane Ponelli, de nacionalidad norteamericana
9. Al señor Po-Yi Lee, de nacionalidad china
10. Al señor Yong Song Feng, de nacionalidad china

11. A la señora Yueming Nie, de nacionalidad china
12. A la señora Diana Vyacheslavovna Churikova, de nacionalidad ucraniana
13. A la señora Valentina Buchina, de nacionalidad rusa
14. Al señor Viacheslav Alexandrovich Karpetskiy, de nacionalidad rusa
15. Al señor Gérard Prystasz, de nacionalidad francesa
16. Al señor Marcelo Arturo González Amador, de nacionalidad cubana
17. Al señor Paul John Wellnitz Jr., de nacionalidad norteamericana
18. A la señora Yanisbel de la Caridad Gutiérrez Morales, de nacionalidad cubana
19. Al señor Antonio Aquiles Gonzales Duchi, de nacionalidad peruana
20. A la señora Mayda Elina García Baldor, de nacionalidad cubana
21. A la señora Chen Chan Yu, nacionalidad china
22. Al señor Ming-Liang Huang, de nacionalidad china
23. Al señor Micheal Hu, de nacionalidad china
24. A la señora María Elena Quiñones de Recart, de nacionalidad venezolana
25. A la señora Liudmila Tarasenko, de nacionalidad rusa,
26. Al señor Rigoberto Lázaro Peláez Alcázar, de nacionalidad cubana
27. Al señor Juan Felipe Misas Garriga, de nacionalidad cubana
28. A la señora Fatemeh Golzadeh, de nacionalidad iraní
29. A la señora Ann Marie Krack, de nacionalidad norteamericana
30. A la señora Shu Man Lin, de nacionalidad china
31. Al señor Chou Wu, de nacionalidad china
32. Al menor Tien Jung Wu, de nacionalidad china
33. A la menor Tien Ju Wu, de nacionalidad china
34. Al señor Elio Oldrini, de nacionalidad italiana
35. A la señora Nadia Boada Lao, de nacionalidad cubana
36. A la señora Hsiang-Hua Huang, de nacionalidad china
37. A la señora Elena Delgado Alvarez, de nacionalidad cubana
38. Al señor Hsin-Wang Huang, de nacionalidad china
39. Al señor Petar Ser, de nacionalidad serbia,
40. Al señor Juan Manuel Páez Rives, de nacionalidad cubana
41. A la señora Olga Zueva, de nacionalidad rusa
42. A la señora Galina Sheliakova, de nacionalidad rusa
43. Al señor Valery Nosov, de nacionalidad rusa

Artículo 2. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 149-09 que designa varios funcionarios diplomáticos de la República en el servicio exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 149-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Berioska Morrison González, queda designada Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Unión Europea, en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 2.- El señor Gerardo Güemez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Egipto.

ARTÍCULO 3.- La señora Frances Florentino Lara, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Sudáfrica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 150-09 que designa Inspectores de la Presidencia en Dajabón.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 150-09